DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 437.] BUENOS AIRES, LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 1832 [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el
COLEGIO.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco

SALA DE REPRESENTANTES.

—

Continúa la sesion del 8 del corriente.

Sr. Olavarrieta. Sr., el modo de arribar al esclarecimiento de la verdad en cualquiera duda, y máxime, cuando se cruzan intereses tan graves, es contestar directamente á las razones que se espongan en favor ó en contra: así prometo hacerlo, y si respecto de alguna no lo hago será porque donde es preciso de pronto hablar de todo, podrá ocultárseme alguna. Yo haré ver que las únicas razones miasá que se ha contrahido el Sr. Diputado, las ha dado equivocadas.

El que está animado de sentimientos republicanos, el primer sentimiento que debe saltarle, es poner al Gobierno como una deidad invulnerable: jamas hacer traslucir ofensa contra él, sino es que se le ataca directamente. Cuando lleguemos á ese caso entonces será cuando la libertad estará constituida perfectamente en nuestro país. Si el proyecto que ocupa á la Sala hubiera partido del mismo ministerio, yo lo hubiera atacado al ministerio, aun cuando supiese que el Gobierno habia influido en él, y se lo hubiera oido, yo mismo hubiera dicho, el Gobierno es impecable; el Gobierno es una deidad, su ministerio es el que lo precipita. Cuando el Sr. Diputado de la Comision dice que es darle un desmentido al Gobierno, porque se rechace un proyecto que no ha sido presentado por él, un proyecto que el mismo Gobierno ha dicho que no es suyo, que ha mandado á los ministros, diciéndoles que se retiren, que no tienen obligacion ninguna de sostenerlo, querer implicar al Gobierno, es estar muy equivocado en los principios republicanos, y el que lo rechaza como proyecto de la Comision, lo puede hacer con mucha justicia, animado de sentimientos muy puros, como los tengo, de patriota, y que mi país, si dios me conserva la vida, los verá reproducidos con el mayor desinteres.

El proyecto que ha rechazado el que habla, ha querido rechazarlo en general, y dará las razones por qué. Cuando creyó que un proyecto injuriaba el carácter divino para mí, de un Gobierno, insistió que se rechazase en general; cuando ha creido que otro proyecto infringe las leyes, entonces es cuando ha dicho á la Sala que lo debe rechazar dejando al Gobierno como una deidad. Pue qué ¿si la Comision hubiera dicho—queda dorogado el sistema representativo republicano, porque el Gobierno hubiera dicho que creia que era necesario robustecer su autoridad, porque no podia marchar con las leyes comunes, diriamos que quedaba desairado el Gobierno porque se rechazase el proyecto? ¡Adonde estamos, Sr.!

Se me imputa de haber acusado yo á la Comision que han pasado seis meses, y que tengo por el reglamento los medios de haberlo precavido. Sr., mi discurso lo ha oido el público, y está impreso; véase si se ha acusado á la Comision; no se disfracen las razones. He dicho que no podemos satisfacer á nuestros comitentes de ese peligro inminente despues de haber visto pasar seis meses. Si la Comision, en precaucion de todo esto, nos hubiera espuesto los motivos de su tardanza, yo pudiera haberlos valorado como me hubiera parecido; pero entre tanto esto no es poderosa razon.

Ahora ha concluido el Sr. Diputado con decir, que el proyecto no es mas que autorizar al Gobierno, para que pase reglamentos á la Sala, para que esta los apruebe; pero que se lea el proyecto y se verá, si se dá terminantemente la Comision al Gobierno de reformar el Poder Judicial, y la noche que hablé se me pasó decir esa razon, que solo reserva los tratados y las contribuciones.

Qué poder le dá la Sala, cuando el Gobierno puede pasar todos los proyectos que quiera. Cuando nos hubiéramos equivocado no habia motivo para esclamaciones; decir que quien lea ese proyecto no haya de opinar como yo, y mucho mas, ¿no puede decirse? En este sentido no vale la razon del Diputado, que yo dije que no teniamos la balanza política; yo he aducido los motivos poderosos por qué no podia satisfacer à mis comitentes, motivos que ahora recien se han desvanecido, pero que entonces se empezaria á reflexionar sobre él: el Gobierno se ha manejado, sin necesidad de mi defensa, segun es público y notorio con la mayor rectitud y no se crea que aun cuando lo mirára con la mayor odiosidad, no me ocurriria el decirle nada, porque él podria contestarme; cuando usted hubiese hecho la mitad de los sacrificios que yo, por defender las instituciones, podria hacerme un reproche; y esta sola razon me detendria siempre para hacer al menos referencia hácia él.

No Sres., la Comision es la que quiere complicar al Gobierno en el proyecto, por haber anunciado el Gobierno que quiere que su autoridad sea rosbustecida; pero esto se puede salvar de mil modos.

Por último, Sres., el proyecto no es del Gobierno: el Gobierno ha dicho que él no tiene que sostener el proyecto de la Comision; casi hasta se desentiende de ser un resultado, y justamente, porque habiendo pasado todo ese tiempo, parece que la Sala se ha hecho responsable de esa omision, y él desaire que se le ha hecho al Gobierno ha sido precisamente ese.

Sr. Vidal (D. Pedro Pablo). La materia que se discute se presenta ya tan ambigua y dudosa, que, á mi juicio, es necesario que los miembros informantes de la Comision rectifiquen sus ideas, para que puestos mas de acuerdo, podamos los miembros de la Legislatura conducirnos en el curso del debate. Acabo de oir al último miembro de la Comision asegurar, que las facultades que aconseja, se le confieran al Gobierno, solo son para reglamentar las leyes, y de ningun modo importan ni envuelven facultades extraordinarias. Recordaré al señor Diputado, que otros dos miembros informantes han dicho para probar la necesidad de conferir este poder ilimitado al Gobierno, que este no podia llenar su deber haciendo ejecutar las leyes, en razon de que los tribunales de justicia tenian un poder discrecional y por él arreglaban las penas y castigos, y el Gobierno no podia reclamarles el cumplimiento de las leyes que violaba, por esta razon.

Otro señor Diputado confesó de plano y paladinamente, á presencia de todos los señores Diputados, que las facultades extraordinarias era cierto que eran como una espada desnuda y afilada en manos de un loco; como el veneno mas activo en manos de un médico inesperto, refiriéndose al proyecto que se discutia, y dando las razones que toma para haberlo aconsejado; ¿cómo es que salimos ahora modificando y dulcificando el proyecto, al grado que no importa otra cosa que reglamentar las leyes? ¿Pues qué, á la Sala se le puede proponer este proyecto? Sería hacer un agravio al Gobierno y á la Sala: al Gobierno, porque se le diría que hiciese lo que es de su obligacion; y á la Sala porque sería el modo de decirle que metia su hoz en miel agena.

Por esta duda que me agita, deseo que los miembros informantes de la Comision, rectifiquen sus ideas, y sepamos si en efecto la Comision solo aconseja á la Sala lo que acaba de decir el último señor Diputado miembro de ella que ha hablado, ó lo que dijeron los primeros: como lo ha entendido el que habla, y los demas señores Diputados y el público, importa investir al Gobierno con un poder ilimitado.

El señor Diputado que, dulcificando el proyecto, ha dicho que solo importa la facultad de reglamentar, se ha referido al artículo 4.°, y ha querido dar un comprobante de que es así, pues ha añadido que los reglamentos que el Gobierno diese, por el artículo 4.°, deben ser revisados por la Sala; pero él no llevará á mal que yo me ponga de acuerdo con sus ideas, y pida que se lea el artículo 4.°, que es reducido únicamente á que se revise esta ley todos los años (se leyó).

El el curso del informe, espresamente dice la Comision, que la ley sea revisada por la Sala todos los años á consecuencia del cuadro que presente la Provincia, para que ella sea refrendada ó ampliada. ¿Pues qué, la facultad de reglamentar es la que se vá á restringir ó ampliar cada año?

Pero hay mas, los artículos 2.° y 3.° excepcionan solo de las facultades que la Comision pretende dar al Gobierno, la de crear impuestos y hacer reforma en el Banco, y ¿habrá alguno que ignore que esto es restringir, lejos de ampliar las facultades extraordinarias del P. E.? ¿Si estos dos artículos son los que hoy se excepcionan de las facultades que se le dan al Gobierno, cómo es que se quiere persuadir á los Diputados que han entendido mal el proyecto, y que él no importa la facultad de anteponerse á las leyes, y ampliarlas ó modificarlas, sino solo de reglamentar?

Pero reproduzco la idea que he indicada; yo repito que no puedo ocuparme de la discusion, sin que primero se fije el sentido verdadero del proyecto; es decir, que paladinamente informen los miembros de la Comision á la Sala, que él importa solo la facultad de reglamentar, ó si envuelve el principio de modificar ó anular leyes, toda vez que ellas digan oposicion á las nuevas formas que se quieran dar à los tribunales.

Sr. Obligado. He pedido la palabra solo para manifestar que gravisimamente se ha puesto en muy mal punto de vista á la Comision, en términos tan apurados, que cuasi ya es directa la odiosidad á las personas. Se ha divagado tanto en la discusion de este proyecto, que al fin llegarémos á ignorar en qué punto nos hallamos. La Comision, como ya he manifestado, tendría muchísima satisfaccion en que se declarase haber errado, con tal que se presentase otro proyecto que llenase el objeto; pero no puedo menos que decir que mientras se ha denominado el proyecto odioso al Gobierno, odioso á la Sala, deshonroso á la Provincia, y otras espresiones demasiado avanzadas, la Comision, para sostener su proyecto, no se ha atrevido á aproximarse á ninguna de ellas.

Yo empezé mi anterior discurso, manifestando el preciso y justo origen de nuestra revolucion y demas pasos y sucesos que siguieron á esta por el espacio de 10 *años*, hasta que llegó el año de 820, en que hubo tantas revoluciones como semanas, debiendo deducir de esta multitud de movimientos, que ya entre nosotros se habia hecho un hábito el carácter revolucionario. Pero, en el memorable 1.° de diciembre de 1828, se soltaron todos los diques de la locura, porque todos aquellos brotes habian dejado su semilla; y que, ¿aquellos hombres que habian hecho un sistéma de gobernarnos, pueden nunca conformarse con el estado de abatimiento á que los redujo el vencimiento del año 29. Es demasiado duro el hombre para bajar de un punto de tanta elevacion, á un abismo de tanto abatimiento. Debe inspirar á esos hombres deseo de venganza, el interes particular, el orgullo, la altaneria; siempre fermentará en sus corazones esta idea. Hay muchos entre nosotros, hace tiempo que estamos oyendo que en la Banda Oriental empezaban á renacer, que despues se han aumentado con hacer otras tentativas sobre el Entre-Rios. Por la provincia de Salta tambien hay algunos avisos, y han echado papeles para incendiar las Provincias, pero aun cuando no suceda debia recelarse. ¿Tanto elemento reunido, no seria de temerse que volviesen á hacer una esplosion despues de cargada sordamente la misma? No creo que haya uno solo que prudentemente no conozca que no debe esperarse á que el asesino cometa el crímen para castigarlo; así como no hay quien desconozca que el progreso y repeticion de tantas revoluciones procede de no haberse castigado á ninguno.

Pero en fin, si hubieramos de entrar en estos pormenores, la discusion habria de tardar mucho tiempo, pero este no es el ánimo de la comision; y respecto de la tardanza de esta al dar su dictamen sobre esta materia, ya un honorable cólega ha espuesto los motivos de no haberse hecho con mas prontitud.

Tampoco la comision ha podido concebir remedios mas eficaces que los que propone; si

no lo son, al ménos la comision tales los considera.

Se ha dicho tambien, que la comision habria ilustrado á la Sala si se hubiera tomado el trabajo de tratar de la Constitucion y reforma de las leyes. ¡ Pues nada era lo del empeño! Ni en siete años hubiera podido hacerlo. Por consiguiente, se vé que no ha estado en manos de la comision el adelantar sus trabajos, y que ha procedido de buena fé.

Ahora me ocurre una reflexion, hecha esta misma noche, suponiendo que el pueblo entero manifestase su opinion decidiendo bajo este supuesto, que en tal caso deberian los Diputados ceder á la voluntad unánime y general del pueblo, porque le era dañoso. ¿ Y qué, ese mismo argumento no podrá hacerlo la comision? Hará ver que podria la comision aconsejar que la Sala resolviese contra esa voluntad del pueblo; en el mismo caso están los argumentos. Si en el uno puede la comision aconsejar que la Sala resuelva contra la voluntad del pueblo, lo mismo puede ser en el otro; mas no ha tratado de eso la comision, ni de persuadir á la Sala á que proceda contra la voluntad general del pueblo. El averiguarla es lo difícil, porque cada uno con asentar su proposicion ya tiene lo bastante para sacar todas las consecuencias que quiera.

Por lo demas, la comision no ha faltado en nada; ella, ademas de los conocimientos que de suyo facilitaba la nota del Sr. Gobernador, solicitó una conferencia con él, llamó tambien á los Sres. ministros; ¿ y á qué podian dirigirse todas estas diligencias? A procurar instruirse del estado en que se hallaba el pais, y ¿qué mas diligencia podia haber hecho la comision que pedir la asistencia de los Sres. Ministros á la Sala para que espresasen cada uno las necesidades que tenian en su respectivo ramo? Y esto mismo que ha dicho un Sr. Diputado de la comision ha podido decirlo sin faltar al secreto, porque el público entero vió que habia sesion secreta y concurrieron los Sres. Ministros: pues tal es la conducta de la comision. ¿Y se le puede reprobar que haya obrado así? Entonces fue que para que se conconvencieran los Sres. Diputados del concepto de si habia ó no necesidad de robustecer la accion del Gobierno comparecieron los Ministros; y entonces era el caso de haber contestado.

Sr. Garcia. (D. Baldomero). Sr. Presidente, reclamo el órden. Otra vez se está diciendo lo que hubo en la sesion secreta; mañana se dirá otra cosa, y el reglamento nada de esto permite.

Sr. Cernadas. Segun el reglamento, el que haciendo uso de la palabra falta al órden, la Sala debe resolver sobre el particular si á faltado al órden ó no; concediéndole primero la palabra para defenderse, y en vista de las esplicaciones ó defensa que haga, la Sala resolverá.

Sr. Presidente. No es este el caso de qué habla el reglamento.

Sr. Cernadas. Un Sr. Diputado ha hecho presente á la Sala que el miembro de la comision que estaba haciendo uso de la palabra, estaba revelando cosas que correspondian á una sesion privada, y está en el honor de la Sala el que esto no se observe, por consiguiente véase como estamos en el caso del reglamento, por lo tanto el Sr. Diputado puede hacer su defensa.

Sr. Obligado. Yo cuando dije que habia habido una sesion secreta, no dije nada de particular. El Público entero sabe que concurrieron los Sres. Ministros; precisamente estos harian las esplicaciones y manifestarian las necesidades que tenia el Gobierno, por consiguiente yo no he revelado nada que no sea notorio. He dicho que todo esto fué á peticion de la comision, porque queria esta que los Sres. Representantes no la creyesen sobre su palabra, sino que oyesen de boca de los Sres. ministros lo mismo que ella habia oido. Creo haber satisfecho lo bastante.

Nota—En este estado, siendo avanzada la hora, el Sr. Presidente alzó la Sesion.

Segun el *Courrier* de Boston de 3 de setiembre, la Comision de salud pública en *Nueva York*, ha cesado de dar el parte diarios de los ataques del cólera; y ordenó que en adelante solo se publicase semanalmente. En *Filadelfia*, se ha extinguido casi del todo, tan pocos eran ya los casos de este azote á la humanidad, que ahora los que se publican ya se leen sin el menor interes.

Del *Mercurio* de Valparaiso del 19 de setiembre, copiamos lo siguiente:—

Ayer fenecieron las tareas del Congreso segun la constitucion. Se nos asegura de que la gran convencion vá á empezar el examen del proyecto de reforma de la constitucion; no sabemos cual sea este; inferimos de que la comision encargada de trabajarlo haya hecho uno nuevo, en virtud de lo que sobrevino al principio que dió á luz.

El *Conciliador* de Lima, dice que el gran mariscal Presidente de la República abrió la sesion del Congreso el 29 julio.

Por el Mensage del Presidente del Perú á la Legislatura en que manifiesta no haber reducido las fuerzas al pie de paz, á que estaba obligado por el decreto del año próximo pasado, por estar aun pendiente la ratificacion absoluta del tratado de paz celebrado entre Bolivia y Perú.

Se infiere que no son infundados los temores que abrigan algunos, de un rompimiento entre las dos Repúblicas.

Cartas que existen en el correo venidas de Montevideo por la Adelaida.

Alejandro Ferreira
Adolfo Conde
Andrea Penco
Antonio de la Carcoba y Saens
Antonio Cuyas
Andres Garcia
Augusto Fabier
Bernardino J. Ferreira
Calisto Diaz
Cecilia Ribas
Calisto de la Oyuela
Carlos Galeano
Dominga Carrasco
Dolores Bruzain
Damaso del Campo
Diego Gallardo
Esteban Pelerano
Eduardo Vidal
Esteban Señoreans
Francisco A. Belaustegui
Francisco Lucas Baron
Francisco Masti
Ildefonso Piran
Ignacio Freire
Juan Antonio Baltar
Josefa Rodriguez de Garibay
José L. Salinas
José M. Cartelle
Juan Cacharavilla
José Costa
José Francisco Alvarez
José M. Echeverria
Joaquin Sanchez
José Palasin y Leon
José Albes Giros
Leonardo Piedra Buena
Laureano Otero
Maria Angela Arzac
Maria Caraballo
Maria del Rosario Rojas
Maria Romero
Martin Gregorio Yañis
Manuel Ortis Basualdo
Matias Irigoyen
Manuel Llames Isla
Manuel Olaguer Feliu
Mannel Garcia
Maria T. Elia
Maria Rivero
Manuela A. Garaño
Miguel J. Azcuenaga
Maria Seco
Miguel Giles
Mariano Somellera
Manuel A. Martinez
Manuel Acuña
Maria J. Texerbrer
Maria Liberata
Maria Romero
Manuel Cosme Rodriguez
Pedro Valdez
Pedro Alvarez Caballero
Pio E. Garcia
Paul Poliebre
Ramon Mayol
Rafael Pino
Simona Abalos
Simon Mier
Santiago Gutierrez
Teresa Fernandez de Castro

Correspondencia venida hoi de Santa Fé, hoi 12.

Bartolomé Zavalla
Fernando Calderon Bustamante
Francisco Alzogaray
Joaquin Pedralves
Josefa Olivera
Juan Harguo
José Manuel Yzaza
Manuel Castro
Mariano Espeleta
Mariano Palacios
Maria J. Haedo de Paz
Manuel Corbalan
Salvador Garcia.

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria de mulas de D. Agustin Colanilla, de Mendoza—á D. José M. Rodriguez, 8 cargas pasa moscatel con 80 arrobas, 5 dichas higos negros con 50 arrobas, 4 id. harina con 40 arrobas.

—

Una tropa de carretas de D. Francisco Sosa, de Córdoba—á D. Manuel Saubidet, 658 cueros vacunos—á D. Antonio Calviño, 8 cajones con 500 ps. jabon, 2 fardos con 200 jergones y 100 fresadas, 4 sacos orejones, 1 petaca con 200 jergas, 1 id. con 6 arrobas orejones—á D. S. Lezica y Hermanos, 183 cueros vacunos, 2 cajones con 20 ps. jabon, 1 fardo con 100 piezas tejidos, 4 fardos con 400 nonatos, becerros y lonjas—á D. Guillermo Rodger y Ca., 803 cueros vacunos, 11 id. de desecho, 1 fardo con 30 arrobas cerda, 1 id. con 250 jergas.

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 12.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs
Onzas de rostro............	114			
———Patrias............	112	6		
Pesos fuertes............	6	6		
———Patrios............	6	5		
Macuquino............	6	3½		
Acciones de Banco.........	140			
Fondos públicos del 6......	43			

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

D. Juan Botet, Banda Oriental.
Andres Foster, Montevideo.
Adrian Manso, con tropa de carrstas, y ocho piones, Córdoba.
Carlota Gastan, Mercedes.
José Antonio Gonzales, Colonia.
Ciriaco Moreno, Lujan.
Juan Andres Chavarria, Córdoba.
Pedro A. Gomez, Montevdeo.
Manuel Castro, Chuquisaca.

DESPACHOS DE ADUANA.

NOVIEMBRE 12.

—

á D. J. Best y hermanos, Florida 45.
4 cajones nanquines azules; 1 fardo listados ordinarios de dos anchos.

á Parlanc McLister, Victoria 148.
2 fardos liencillos de 27 pulgadas; 2 cajones nanquines de color; 2 id. id. fondo blanco.

á D. Bonifacio Huergo, Florida 95.
140 tercios yerba mate.

MARITIMA.

ENTRADAS.

—

Bergantin ingles *Plata*, su capitan P. J. Davies, de Valparaiso, de donde salió el 28 de setiembre, consignado á Davison Dorr y Ca., á dichos Sres., 3000 fanegas trigo, 55 toneladas nacar—á D. Francisco Leon de la Barra, 27 onzas de oro.

—

Bergantin americano *Janus*, su capitan Holmo, procedente de Boston, de donde salió el 9 de setiembre, cargamento, harina, té, y jabon, consignado á Dorr Reincke y Lees: este buque ha sido puesto en cuarentena provisoriamente.

—

Corveta de los Estados Unidos *Lexington*, de Montevideo el 10 del corriente.

ENTRADA DE CABOTAGE

—

Cuter *Anita y Sofia*, de Soriano, su patron Vicente Garcia, con 20 carretadas leña de tala.

SALIDAS.

—

Goletas paquetes oriental *Aguila Primera, y Rosa*, para Montevideo.

—

Bergantin romano *Concordia*, con destino al Janeiro.

Cargamento que lleva la polacra sarda *Concordia*, para Valparaiso, despachada por D. P. A Plomer.—Cargadores:

Dicho Sr., 200 quintales fierro, 35 barricas clavos.

Jorge Beley, 16 quintales clavos.

Alfredo Barber, 24 quintales clavos

Francisco Gallardo, 1 cajon con 1044 piezas asargados negros.

Juan Mañer, 10 cajones y 95 fardos con 1050 resmas papel blanco, 15 cajones con 3000 ladrillos de Valencia, 19 barriles vino, 13 baules y 2 cajones con 209½ gruesas naipes y 15 docenas medias de seda de muger, 3 fardos con 178 docenas ceñidores de lana, 1 fardito con 41 chalecos, 2 baules con 6 docenas camisetas de punto, 146 chalecos, 5 fardos con libros de varias obras, 2 id. con 32 docenas pañuelos de seda, 222 docenas ligas de id., 18 id. id. de algodon, 13 id. ceñidores de seda, 300 piezas cintas, 1 fardo con 10 resmas papel pintado y 2 piezas género de algodon, 1 id. con 22 libras azafran, 29½ gruesas cartillas, 11 id. catones, 2 baules con 210 piezas listones de Granada, 122 docenas ligas de seda, 1 docena ceñidores de lana, 14 camisetas, 23 gorros blancos de algodon, 1 fiel de pesar onzas, 2 obras latinas y español, 1 y media resmas papel de estampas.

Felipe Ansaldo, 7 sacos con 5 docenas pantalones de paño, 4½ id. id. de nanquin, 17 id. camisas, 13 id. chalecos, 4 id. chaquetas, 4 id. medias de seda, 4 id. pañuelos, 1 y media piezas sargas, 1 bolsa arroz, y 1 pipa aguardiente, 2 cajones con 6 docenas sombreros, 21 cajon con 105 gruesas naipes.

Amadeo y Caprile, 1 cajon con 78 libras seda.

Manuel Acevedo Ramos, 1201 tercios con 8747 arrobas de yerba.

Joaquin Guimasan de Silva, 125 tercios con 875 arrobas yerba.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 7—Fragata americana *Azelia*, del Janeiro, el 1.° del corriente, con 789 onzas de oro, y 12000 pesos fuertes, cigarros habanos y cal, debe zarpar para esta.

Un bergantin americano procedente de Richmoud, ha sido puesto en cuarentena.

Patacho brasilero *Tres de Mayo*, de Santa Catalina, con fariña.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.
La goleta paquete oriental ADELAIDA saldrá el miercoles 14 del corriente. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatarios—

J. y S. LYONS, Piedad 91,—ó con
Su capitan Tomas Bisso.

PARA RIO GRANDE Y PUERTO ALEGRE.—Saldrá para dichos destinos el 17 del corriente, la muy velera y bien construido goleta brasilera *Bella Angélica*, forrada y clavada en cobre. Quien en ella quisiese cargar ó ir de pasage, puede ocurrir á su consignatario Antonio Moreira Pintos, calle del 25 de Mayo núm. 111, ó á su capitan, calle del Perú No. 2.

9—6

PARA PAISANDU y el SALTO
Saldrá á la mayor brevedad la goleta oriental PIEDAD. Admite carga y pasageros, y tiene para los últimos las mejores comodidades. Para tratar ocúrrase al almacen de

PEDRALBES y CABOT,
8 3 Calle de Chacabuco núm. 13.

Para S. Nicolas, Rosario y Bajada
Saldrá el 13 del corriente la zumaca CARMEN, de porte de 136 toneladas. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, se verán con su dueño D. Pedro Mom, frente á la Aduana. 6 3

PARA CADIZ, TARRAGONA y GENOVA,
La mui velera y de primera clase forrada y clavada en cobre polacra sarda CARLO-FELIZ, su capitan CARLOS BUSSOLINI. Tiene ya las tres cuartas partes de su carga, por lo que dará la vela mui pronto. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene las mejores comodidades, pueden ocurrir á su consignatario—

PEDRO A. PLOMER,
20— Calle de la Plata núm. 46.

PARA PASAGEROS SOLAMENTE.
El velero bergantin frances JOSE, capitan Lamond, saldrá del 25 al 30 del corriente. Para tratar véase á su consiguatario D. Braulio Costa, calle de la Reconquista número 151. 3

FOR LIVERPOOL,
The A. I. very fast sailing coppered and copper fastened British built barque HELVELLYN, 240 tons register, William B. Boadle, master, havin arrived in ballast will be ready to commence receiving cargo immediately and will have quick despatch. The H. being very sharp is a remarkably small carrier for her tonnage and offers a good conveyance for produce at the present season. For terms apply to

HORNE & ALZOGARAY,
Licensed zhip Brokers
5 3 No. 88 calle de la Piedad.

FOR FREIGHT or CHARTER.
The very fast sailing coppered and copper fastened british brig COGNAC PACKET, 181 tons, W. Winby master, will be ready to receive cargo in á few days and will proceed to any port. Apply to her consignees Mess. James Miller & Co, or to

HORNE & ALZOGARAY,
Licensed ships Brokers,
26 6 N°. 88 calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

Para viajar hasta Mendoza ó Chile,

SE desea tener dos personas que ocupen los asientos de un Carruaje preparado al efecto. Los Sres. que gusten aprovechar de tan buena ocasion, ocurran á tratar á la casa frente al número 84 calle de la Biblioteca. 13 3

Se vende,

UN criado de oficio zapatero y cochero, en quinientos pesos moneda corriente. Ocurrase à la calle de la Florida No. 4. 12 3

Se vende

UN piano excalente, que se dará por un precio equitativo. Quien vesee comprarlo puede acudir al almacen del Sr. Rasabal, calle de la Catedral No. 94. 12 3

Gran Baratillo

EN la calle de la Florida, almacen número 19, hay un gran baratillo de zapatos del país y franceses, y tambien una partida de botas. Los señores y señoras que se interesen pueden ocurrir al número indicada. Tambien se vende el mismo almacen conforme está con todas sus pertenencias, con motivo de que su dueño se retira del país; todo se vendera por precios muy acomodados. 12 2

Se desea alquilar.

UNA quinta ó chacré, que diste mucho de la ciudad, y que su precio sea moderado, ocurrasé calle de los E. U. número 76.

Se desea conchavar.

Una señora de edad, y que sea sola, se le dará un buen conchavo, ocurriendo calle de los E. U. número 76. 12 1

Se vende,

UNA parda del interior, sabe labar, planchar y cosinar, sin vicios conocidos en el tiempo que se tiene. El motivo de su venta lo sabrá el que quiera comprarla, en casa de su amo, calle de Cuyo frente al núm. 342. 12 3

EN el escritorio de D. Pablo Santillan, corredor de número bajo el arco grande de la recova núm. 30, se venden dos casas en la calle de Tucuman; una en la de la Biblioteca, y se compran deudas del Gobierno.

12 3

Carvallo,

FACULTATIVO de los dientes, alvíolos y encias; los saca, planta y trasplanta; emploma, dora y suelda; limpia, corta y compone; ingerta, pone dientes artificiales, dentaduras, encias y paladares; asegura los que están flojos, saca el escorbuto, postemillas y mal olor de la boca; tiene una máquina ó lámpara pneumática que en el momento quita el dolor de las muelas para siempre; tiene toda calidad de dientes de porcelana ricamente esmaltados, diferentes instrumentos y máquinas, y todas las mas materias que pertenecen á prolongar la duracion de la dentadura; instrumentos naturales y preciosos de que tanto depende la hermosura y salud individual.

Calle de Potosí, núm. 119. 12 1

IMPORTANTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD.

ACABA *de reimprimirse por la* IMPRENTA ARGENTINA, *y se vende en ella misma á 12 reales, el antiguo cuadernito de LARA; cuyo título es:* ESPLICACION CLARA Y BREVE, DE LOS GENEROS DE LOS NOMBRES, PRETERITOS, Y SUPINO DE LOS VERBOS. *Lo manual de este escrito, ni redundante, ni diminuto en su argumento, la claridad de su estilo, y la brevedad de sus preceptos, he ahí en suma su mérito principal. Baste decir, por toda recomendacion, que hasta ahora no ha salido otro semejante á él en su clase; y que su estudio ha sido generalmente adoptado en las aulas, cuyos maestros han querido enseñar de buena fé, el idioma latino.* 14 3

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.

Calle de la Reconquista num. 63.

El miercoles 14 del corriente se rematarán á la mas alta postura un surtido de muebles mui superiores pertenecientes á una familia que se asenta del pais; el por menor se dará oportunamente.

POR MARTINEZ Y DORR.

El martes 13 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, en la calle nueva que vá á Barracas sobre el Riachuelo, en la barraca conocida por del Sr. Peña, se rematarán precisamente á la mejor postura, una partida de postes de ñandubay, como igualmente de 500 á 600 hermosos trozos de madera de algarrobo para rayos y camas de carretas y buques, todo en lotes proporcionados al gusto de los compradores.

Por los mismos.

Interesante de Terrenos.

El viernes 16 del corriente, se han de vender precisamente á la mas alta postura, los terrenos siguientes:—

Ocho citios todos por separados cada uno, mirando al Sud, de 17½ varas de frente con el fondo al Norte, asaber, los cuartos de esquina uno Sud y Este, otro Sud y Oeste, dos cuartos de tierra frente al Este, con 20 varas de frente cada uno y 70 de fondo ol Oeste, cuyos 20 cuartos do tierra componen una cuadra en cuadro, de 140 varas de frente á todos rumbos y 140 de fondo en igual forma, los cuales existen en el hueco nombrado de Cavesitas, del Socorro 6½ cuadras para el campo, se admitirán propuestas á cambio de efectos ó frutos del pais.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Perú 21.

Mañana Martes 13 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará indispensablemente, á la mejor postura, una pequeña factura de paños de mediana calidad y otras clases, cotonias colchadas de colores, una partida de cinteria de seda, pañuelos de id., medias de algodon, brines para pantalones, aplomados y blancos, zarazas, arpilleras anchas, forro de brin para catres, hilo de carretel, y unas pocas piezas de musolinas finas averiadas.

Al mismo tiempo.

Unos cuantos cajones clavaros, botellas copas para vino, y otras piezas de cristal de muy buena calidad, y algunos otros artículos, inclusos jamones de primera.

Por los mismos.

Muy interesante á los negociantes de ferreteria y quinquelleria &c.

Balcarce 61.

El Jueves 15 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura, todo el contenido de una factura de ferreteria y algunos cristales que es como sigue. Cerrduras de puerta y de cajon, candados finos y regulares, aldabillas, alcayatas, martillos, cierras, cerruchos, hachas de mano, planchas, rejas de arado, pasadores.

POR LAVALLE Y MACOME.

Potosí 36.

El miercoles 14 del corriente se rematarán loe siguientes efectos—

Brines, pieles, cotonias para chalecos, zarazas, cocos, zarazas para colchas, percales, casinetas, lanillas de varias clases, bramantes, platillas, pañuelos de seda y de algodon, panas, gasilla, true de hilo, paños ordinarios, entrefinos y finos, y otros efectos.

EN SEGUIDA—al mejor precio, por cuenta de aseguradores, una partida de muselinas blancas.

AVISOS.

Se venden.

SANGUIJUELAS de Europa recien llegadas en el paquete ingles, hay de venta en la botica de Bishop, calle de la Reconquista número 49. 10 6

SE vende un PUESTO con poco principal y en buen parage. Ocúrrase al lado del número 180, calle de la Catedral. 10.

SE vende con equidad el almacen de Zapatos num. 26, calle de la Paz, con armazon y todos los útiles necesarios; igualmente una casa en la calle de la Paz núm. 170, con 11 varas de frente y 70 do fondo; mas otra, que se alquila calle de Suipacha uum. 77. El que se interese ocurra al almacen de Zapatos arriba indicado. 6 3

SE alquila la casa y esquina de la calle de la Paz num. 322. Quien se interese puede dirigirse á su dueña que vive calle del 25 de Mayo num. 36. 6 3

LA LIBRERIA DE JOSE OCANTOS, calle de Potosí núm. 39, acaba de recibir las siguientes obras—

Misales de primera calidas todos dorados—Ejercicios Cuotidianos—Despertador Eucaristicos—Oraciones y meditaciones para la misa—Semana Santa—Finezas de Jesus sacramentado—Todas ostas obras en buena Pasta y con Láminas muy finas— Tambien hay algunas obras de Legislacion— Materia Criminal forense—Colon Juzgados militares—Ordenanzas de Bilbao—Código de Comercio—Diccionario de ciencias médicas—Viages de Humbol—y Gramáticas Latinas, por Iriarte—Se vende igualmente el almanaque para 1833 aprobado por el Illmo. Señor Obispo. 10 6.

Se vende,

UNA criada jóven, de 22 años, sin vicios conocidos; en la cantidad de 950 pesos moneda corriente; se puede tratar por ella, calle del Parque número 211. 9 3

Se vende,

UNA confiteria de corto principal, situada en la calle de las Piedras frente á San Juan. 9 3

Aviso Interesante,

EN la calle de Potosí, se alquila el cuarto número 26, apropósito para alguna persona que quiera reunir su negocio y una pequeña familia. Tiene á mas del cuarto con armazon algunas piezas interiores con un saguan y puerta á la calle. El que se interese ocurra á la esquina número 45 calle de la Reconquista, frente á San Francisco. 9 3

Se vende

UNA criada parda, jóven y de todo servicio. Quien se interese puede ocurrir bajo los corredores de Villarino, en la plaza de Lorea número 28. 9 3

Aviso,

LOS individuos que trabajaron en el empedrado de las calles, bajo la direccion del maestro José Francisco Cullás, y quieran contratarse de nuevo para este servicio, ocurran á la calle de la Universidad No. 49. 9 3

Aviso,

SE compran novillos para saladero.
Se compra ganado al cortar, ó terneros de esta paricion ó la pasada.
Se vende un terreno en Entre-Rios, ó se cambia por una casa en esta.
Se venden terrenos en propiedad ó enfiteusis situados al Sud del Salado.
Se venden acciones del Banco.
Se venden varias casas en diferentes barrios.
Se venden varias quintas y chacras.
Se dan letras sobre el Janeiro, Càdiz é Inglaterra.
Se toman letras sobre Montevideo.
Se toma dinero sobre hipoteca de buenas fincas libres de todo gravámen.
Ocúrrase al escritorio del corredor de número F. M. Somoza, calle de la Florida núm. 4. 9 3

Se vende

UNA excelente criada mendozina recien llegada, tiene las mejores recomendaciones y desempeña un servicio general. El que se interese en ella ocurra á la calle del Perú número 131, donde hallará con quien tratar. 9 3

EN la calle de la Universidad num. 70 en el nuevo almacen de Bebidas, enfrente al paredon del Colegio, se encuentra para vender à precios equitativos, Vinos de todas clases embotellados mui superiores y Licores franceses, Ginebra de Holanda en tarros, Anis, Coñac, Ron, Aguardiente de España, id. del Brasil, Vinagre, Miel, Vino carlon, Aceite frances y sevillano en botellas y botijuelas, y Almendras recien llegadas, y otros diferentes artículos.—Todas las personas que gusten dirigirse á dicho almacen serán despachadas prontamente con buen peso y medida, y con todo aseo. 7 2

SE desea alquilar una Casa grande con vi- Viendas y Almacen, como para negocio, que no diste mas de cuatro cuadras de la plaza de la Victoria.—En esta imprenta darán razon de la persona que la necesita. 8 3

50 ps. de gratificacion

AL celador ó persona, que llegue á entregar una mulata que se ha huido, en la calle de la Universidad núm. 36, casa de D. José Antonio Gordon; tiene las señales siguientes: alta, mas bien gruesa que delgada, ñata, pecosa y tiene unas manchas en la cara como paño; lleva rebozo pasa de bayeta 6 pañuelo de algodon fleco de lana color claro como romero. Se huyó el domingo á la noche de 8 á 8½: se llama Marcelina, y se acompaña con otra baja llamada Mercedes. 8 3

SE venden dos CABRAS mansas en vísperas de parir, y un chivato igualmente manso; con dichas cabras ya se ha criado un niño. En la tienda de sombreros calle de la Catedral núm. 46 darán razon. 7 3

La Fonda de Europa,

ANTES conocida por del SOL, situada en la Vereda ancha plaza de la Victoria, se vende con mesa de billar y todos los utensilios en buen esta. Para tratar véase al dueño en la misma fonda. 8 3

Interesante.

SE prestan hasta la cantidad de veinte mil pesos moneda corriente sobre depósito de fondos públicos á un precio mui moderado. Ocúrrase á la calle de la Victoria num. 17, frente la casa de D. José de Iturriaga. 7 3

Se alquila.

UN cuarto en la calle de la Plata núm. 75. Ocúrrase á la calle de la Florida, número 4. 7 3

SE VENDE O SE CAMBIA,

UN excelente Coche mui decente para Ciudad pudiendo servir tambien para el Campo por ser de construccion fuerte, en dos mil pesos ó su equivalente al corriente de plaza en efectos de pulperia, particularmente bebidas, ó tambien por harina del pais. Los que se interesen por él pueden ocurrir á—
MARTINEZ y DORR,
Calle de la Florida num. 49.

SE vende el derecho de una negrita liberta. El que la necesite ocurra á la calle nueva de Santo Domingo la puerta pasada la de calle. 6 3

SE ha perdido una letra de dos mil pesos, girada por D. Fernando Otero, y aceptada por el que subscribe; su fecha es de 31 de octubre. Se previene al público á fin que no la descuenten, no siendo en poder de su legítimo dueño.—*Ambrocio Dominguez.* 6 3

Ama de leche,

QUIEN la necesite puede dirigirse á la calle de Europa, frente la quinta de Alberti, ó de la Concepcion una cuadra para Barracas, preguntando por Da. Paula Peralta. 6 3.

Se alquilan,

EN la calle de la Florida, los interiores de la casa número 100, que constan de diez á doce piezas, cocina, pozo de valde &c., muy capaz para una familia ó carpinteria. El que la necesitare ocurra á la dicha casa. En la misma esquina hay de venta cal de la Bajada superior. 9 3.

Dinero á réditos.

SE necesitan mil pesos, hipotecados sobre finca, en la calle de Méjico número 210, darán razon del que los necesita. 6 3

Se vende,

EN la Punta de San Fernando, una casa situada en el terreno mas brillante de toda la costa, sobre el rio y canal nuevo; su precio muy cómodo. El que guste tratar ocurra á la calle de la Piedad núm. 407. 6 8

Cambio de Domicilio

LOS Sres. LACLAVERIE HERMANOS, han mudado su casa de Comercio de la calle de la Victoria á la de la Plata (ántes de las Torres) núm. 77, y en la misma casa hai de venta los artículos siguientes à precios equitativos—

Cintas de Cinturon y de sombreros,
Tiradores de varias clases, Hilo de sastre,
Botones de diferentes clases,
Trencillas de hilo, Flores artificiales,
Hevillas de cinturon, id. para sillas de montar,
Quinqueses de una á tres luces,
Becerros y Tafiletes,
Marroquines, y cueros varnizados,
Puntas de París de todos tamaños,
Cuadros de varias clases,
Drogas y Pinturas,
Quesos, Vino de Burdeos,
Moldes y papel para confiteros,
Y otros varios artículos. 5 6

Aviso.

EN la calle de la Reconquista, núm. 123, donde fué el Café de Santo Domingo, se ha abierto un almacen de pinturas de todas clases y de las mejores calidades, por mayor y menor.

En la misme casa se encontrará, igualmente, surtidos de vidrios de todas clases y medidas, como igualmente se encargan de ponerlos. 2 30.

SUELAS Tucumanas de superior calidad, hai de venta por mayor y menor á precio equitativo, en la calle de Venezuela núm. 50, detras de Santo Domingo media cuadra para el campo. 2 8

Aviso de la Policia

EL que solicitase pasaporte en lo sucesivo para salir de esta ciudad, deberá precisamente apersonarse en la oficina del Departamento, sin cuyo requisito no le será acordado; debiendo igualmente presentar la solicitud tres dias àntes del que deba realizar su marcha. Buenos Aires, octubre 25 de 1832.

BARTOLOME FLEMING, calle del Perú num. 45, Relojero y Joyero, avisa al Público, que se halla en la actualidad sucesor de la casa de Diego Helsby y Ca., en el giro arriba espresado—Vende y compone toda clase de Relojes y Alhajas; y trabaja con pericia en todos los ramos de su oficio, labra y cincela en oro y plata conforme al diseño que le presenten. En su casa existen muestras de obras de lo mas perfecto en este ramo. Tambien se vende merceria de varias clases: todo se hace y se vende á precios equitativos. 19 19

Al Público.

HE aquí el beneficio para los consumidores de yerba mate de primera superior trabajada en la fábrica de Huergo.

Desde hoy se da principio á su venta en los almacenes que se señalan, al precio de 10 reales libra.

Calle de la Florida........	No.	108
Id.........id...........		184
Id........Reconquista....		5
Id.........id...........		177
Id........Mercado..		78
Id........Universidad....		70
Id.........id...........		71
Id........Cabildo.......		170
Id........Potosí.........		57
Plaza de las Artes.........		118
Id........Cuyo..........		187

Es yerba, con poca diferencia es igual á la del Paraguay selecta. Las personas que creen que en el país no se podria trabajar tan buena, podrán hacer el cotejo de una y otra, tomándola sin azucar en mate cimarron. Una yerba paraguaya comun y no selecta es la que servirá para comparar porque la otra aun no está en su verdadera calidad, por falta de estacion. La persona que ha de juzgar de ambas calidades, es preciso que no tenga costumbre en tomar solo de una de ellas, que sea pues la que guste tomar de las dos; finalmente se puede asegurar que ha de haber apasionados por una y otra, y esto sirva de satisfaccion á la industria argentina. 12 30

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza media cuadra para el Colegio.